



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CONSULTA
ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UBB
SEDE CONCEPCIÓN
SOBRE LA PROPUESTA DE ESTATUTOS
DESARROLLADA POR LA COMISIÓN REDACTORA**

RESULTADOS

Asociación de Académicos UBB Concepción
Enero 2021

Este informe ha sido desarrollado por el Consejo Directivo AAUBB

Esta consulta emerge en el marco del proceso de redacción de los nuevos estatutos orgánicos para la Universidad del Bío-Bío, en el que la Comisión Redactora se encuentra realizando algunas propuestas preliminares. Esta comisión se constituyó el pasado mes de noviembre y está compuesta por un total de 12 miembros, según el Reglamento desarrollado por Comisión Metodológica (o Comisión 1). De ellos, cuatro son representantes académicos/as:

- El representante de la AAUBB Concepción, Ricardo Pavez.
- La representante de la AAUBB Chillán, Marcela Vidal.
- La representante universal, Isabel Leal
- El representante del Consejo Académico, Cristian Orellana

Esta consulta tiene como objetivo conocer la opinión de los/as ASOCIADOS/AS de la Asociación de Académicos sede Concepción, sobre los temas debatidos en la Asamblea Extraordinaria del día 12 de enero 2020, en relación a los nuevos Estatutos Orgánicos de la Universidad del Bío-Bío. En la Asamblea se mostraron los resultados de las seis comisiones de trabajo que, lideradas por los delegados AAUBB de las facultades, trabajaron de forma colaborativa con algunos asociados/as entre el 5 y el 11 de enero, con el fin de profundizar en los argumentos positivos y negativos de los siguientes temas:

1. Fortalezas y debilidades del DFL 4, como base mínima (M. Isabel López).
2. Equipo Rectoría: Vicerrectorías electas o nombradas y funciones prorector/a (Antonella Cid).
3. Cargo VRAE carreras académicas y/o administrativa (Paulina Pinchart).
4. Gobernanza Universitaria: Consejo Universitario / Senado (Eric Forcael).
5. Estructura de la UBB: Facultades, Escuelas, Departamentos (Iván Cartes).
6. Inclusión de DDHH, género, inclusión e interculturalidad en los estatutos (Soledad Reyes).

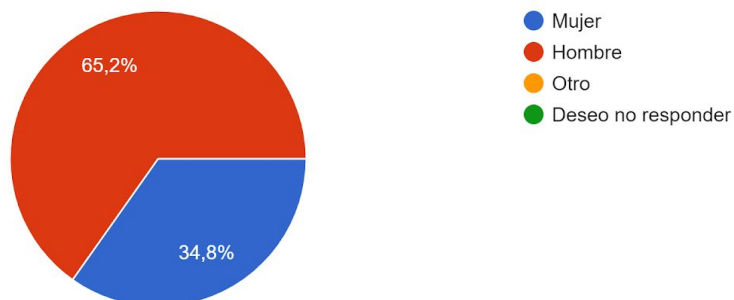
En base a la divergencia en las miradas sobre algunos temas, en algunos casos contrapuestas, se hizo necesario levantar la Consulta AAUBB sobre la Propuesta de Estatutos para las/os asociadas/os. El objetivo del instrumento es levantar una opinión conjunta de la AAUBB que permitirá a nuestros/as representantes tomar acciones pertinentes, informadas y representativas.

La Consulta se envió vía Google Form el jueves 14 de enero a las 23,59 horas y estuvo abierta hasta el domingo 17 a las 23,59 horas. La participación fue de 46 personas, lo que representa casi un 30% de nuestras/os asociadas/os, considerándose una muestra representativa.

I. CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN CONSULTADA

Género

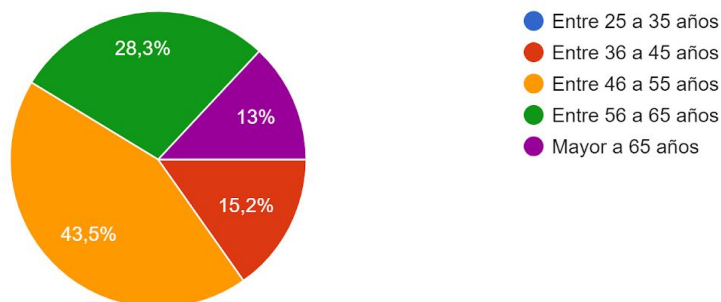
46 respuestas



La proporción de género de las personas que responden a la consulta es consistente con la composición por género en el interior de los/as asociadas de la AAUBB y en el interior del estamento académico.

Edad

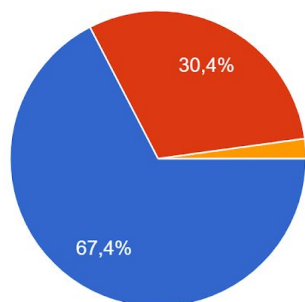
46 respuestas



II. EQUIPO DE GOBIERNO

1. En relación al Equipo de Gobierno, usted considera que los/as Vicerrectores y el/la Prorector/a deberían ser:

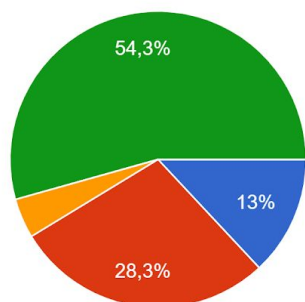
46 respuestas



- Nombrados por el rector/a tras su elección
- Elegidos en votación triestamental a partir de una terna propuesta por el/la rector/a electo/a
- Elegidos por los académicos a partir de una terna propuesta por el rector.

2. En relación a la Prorectoría usted considera que este cargo:

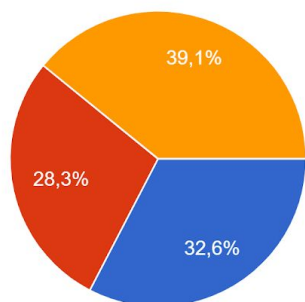
46 respuestas



- Debería eliminarse de la nueva estructura organizativa puesto que actualmente su única función es sub...
- Debería eliminarse de la nueva estructura organizativa pero incluir una nueva figura de vicerrectoría de sede
- Debería mantenerse con la función que se indica en el Estatuto Orgánico vige...
- Debería mantenerse y asignársele funciones específicas definidas en el...

3. En relación a los/as vicerrectores/as usted considera que:

46 respuestas



- No requerirían ratificación por parte de un órgano colegiado
- Requerirían ratificación del Consejo Superior o equivalente
- Requerirían ratificación por el Consejo Universitario o equivalente

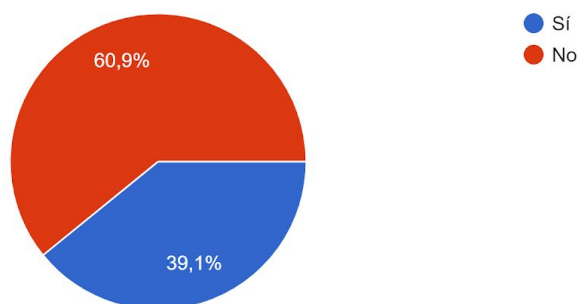
En síntesis, en lo que dice relación con el equipo de gobierno de rectoría, un 67.4% de quienes respondieron la consulta considera que éste debería ser nombrado por el/la rector/a. Por otra parte, en relación al nombramiento de vicerrectores/as, un 60.9% considera que dichos nombramientos requieren ser ratificados por algún órgano colegiado (Consejo Superior, Consejo Universitario o

equivalente), mientras que sólo un 39.1% considera que estos nombramientos no requieren de ratificación por parte de ningún órgano colegiado. Por último, en relación a la Prorectoría un 54.3% considera que esta figura debería mantenerse en la nueva estructura universitaria, pero incorporando nuevas funciones al cargo. En tanto que un 28.3% considera que debiera eliminarse, y crear la figura de “vicerrectoría de sede”.

III. CONSEJO UNIVERSITARIO

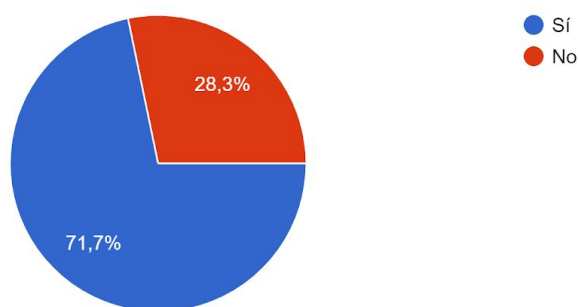
4. Considera usted que los cargos unipersonales de la administración central o gobierno universitario (ej. vicerrectorías, direcciones, etc.) podrían participar del Consejo Universitario:

46 respuestas

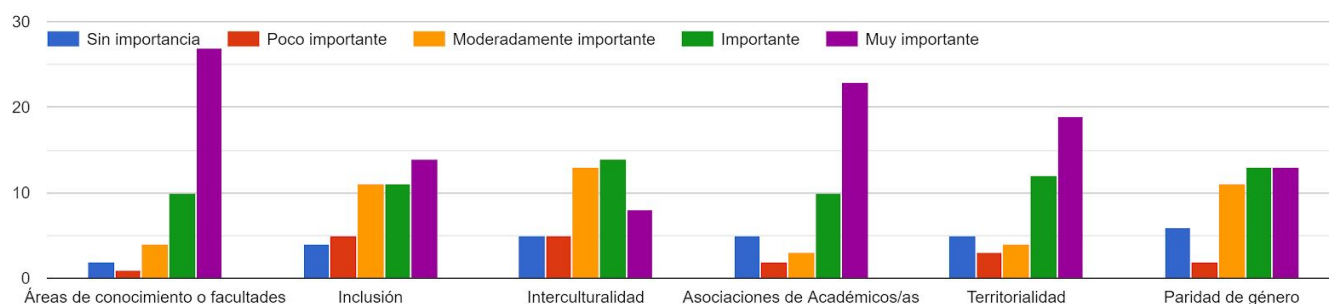


5. Considera usted que los decanos deberían tener presencia en el Consejo Universitario:

46 respuestas



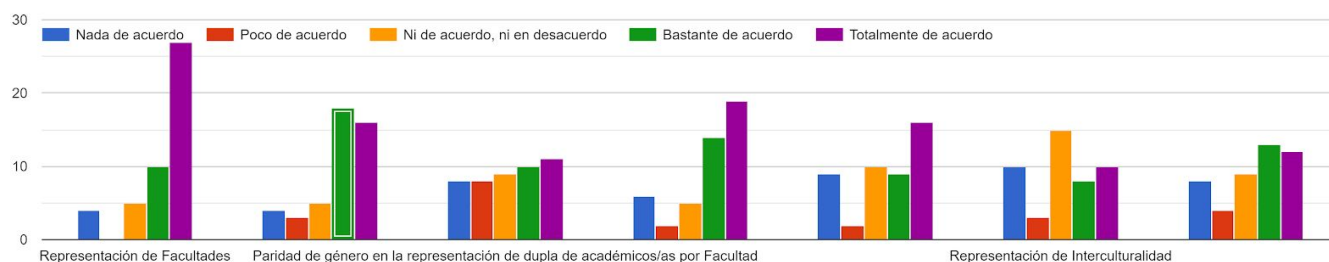
6. Qué criterios considera relevantes para la selección y participación de los representantes académicos/as en el Consejo Universitario:



CRITERIOS SELECCIÓN REP. ACADÉMICOS CONSEJO UNIV.	Sin importancia	Poco importante	Moderadamente importante	Importante	Muy importante
Áreas de conocimiento o facultades	4.3%	2.2%	8.7%	21.7%	58.7%
Inclusión 19.6	8.7%	10.9%	23.9%	23.9%	30.4% 54,3
Interculturalidad 21.8	10.9%	10.9%	28.2%	30.4%	17.4% 47.8
Asociaciones de Académicos/as 15.2	10.9%	4.3%	6.5%	21.7%	50.0%
Territorialidad 17.4	10.9%	6.5%	8.7%	26%	43.3%
Paridad de género 17.3	13.0%	4.3%	23.9%	28.3%	28.3% 56.6

De la tabla se desprende que el 80.4% de quienes participaron en la consulta, considera Importante o Muy importante, el criterio "Área de conocimiento o Facultades" para la selección y participación de representantes académicos-as en un Consejo Universitario. Le siguen los criterios "asociaciones de académicos-as" y "territorialidad" con un 71.7% y un 69.3% para cada una. Le siguen los criterios de "paridad de género", "inclusión" e interculturalidad con un 56.6%, un 54.3% y un 47.8 % respectivamente.

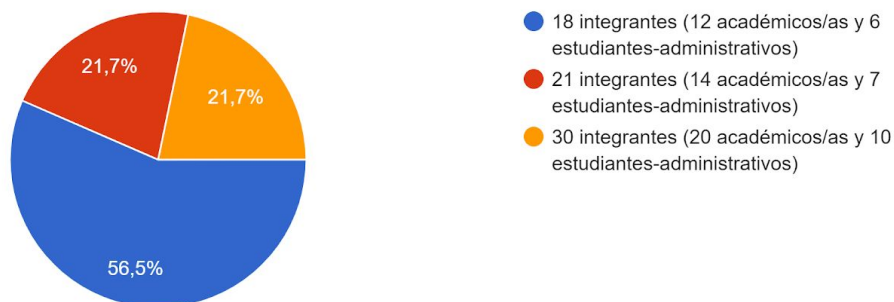
7. La Comisión Redactora presentó en Claustro de Sedes (13/01/2021) una propuesta de composición del Consejo Universitario (imagen adjunta). En relación a los representantes académicos, indique su nivel de acuerdo con los criterios aplicados para elaborar esta propuesta:



CRITERIOS PROPUESTA COMISIÓN REDACTORA CONSEJO UNIVERSITARIO	Nada de acuerdo	Poco de acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo
Representación de facultades	8.7%	0.0%	10.9%	21.7%	58.7%
Dupla de representación de facultades	8.7%	6.5%	10.9%	39.1%	34.8%
Paridad de género en la dupla de representación de facultades	17.4%	17.4%	19.6%	21.7%	23.9%
Representación de Asociaciones de Académicos/as por territorio	13.0%	4.3%	10.9%	30.4%	43.3%
Representación Universales por territorio	21.7%	6.5%	32.6%	17.4%	21.7%
Representante de interculturalidad	13%	4.3%	23.9%	28.2%	28.2%
Representante de inclusión	17.4%	8.7%	19.6%	28.2%	26%

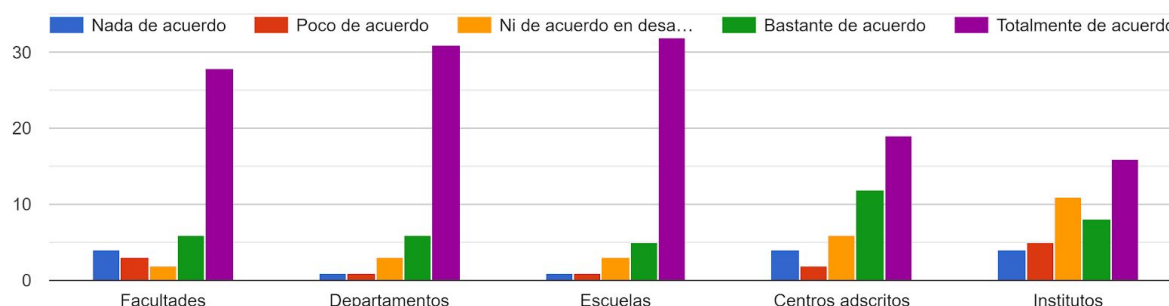
En relación a los criterios a considerar para la selección de representantes académicos en el Consejo Universitario, un 80.4% manifiesta estar Bastante de acuerdo y Totalmente de acuerdo con el criterio “Representación de Facultades”, seguido de “Dupla de representación de facultades” y “Representación de Asociaciones de Académicos/as por territorio” con un 74% aproximadamente para ambas categorías. En tanto que la categoría que obtuvo un mayor porcentaje de Nada de acuerdo o Poco de acuerdo fue “Paridad de género en la dupla de representación de facultades” con un 34.4%.

8. En relación al tamaño del Consejo Universitario y respetando la proporción establecida por ley
 ¿Cuál de las siguientes opciones propuestas por la Comisión Redactora considera más apropiada?
 46 respuestas



IV. ESTRUCTURA UNIVERSITARIA

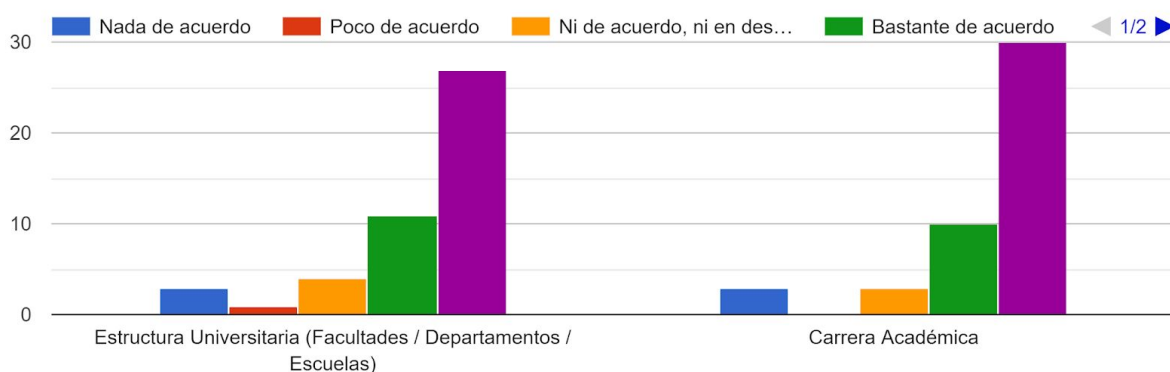
9. ¿Qué tan de acuerdo está usted con la existencia de las siguientes estructuras en la UBB?



ESTRUCTURAS UBB	Nada de acuerdo	Poco de acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo
Facultades	8.7%	6.5%	4.3%	13.0%	60.9%
Departamentos	1.1%	1.1%	6.5%	13.0%	67.4%
Escuelas	1.1%	1.1%	6.5%	10.9%	69.6%
Centros adscritos	8.7%	4.3%	13.0%	26.1%	43.3%
Institutos	8.7%	10.9%	23.9%	17.4%	26.0%

De la tabla se puede concluir que un 80.4% de quienes contestaron la consulta, manifiestan estar Bastante de acuerdo o Totalmente de acuerdo con que los departamentos y escuelas existan dentro de la estructura universitaria, seguido de un 73.9% que manifiesta estar Bastante de acuerdo o Totalmente de acuerdo, con la existencia de facultades dentro de la estructura universitaria.

10. ¿Estaría usted de acuerdo en incorporar un artículo transitorio en los estatutos UBB que permita definir los siguientes temas en un periodo máximo de 2 años?

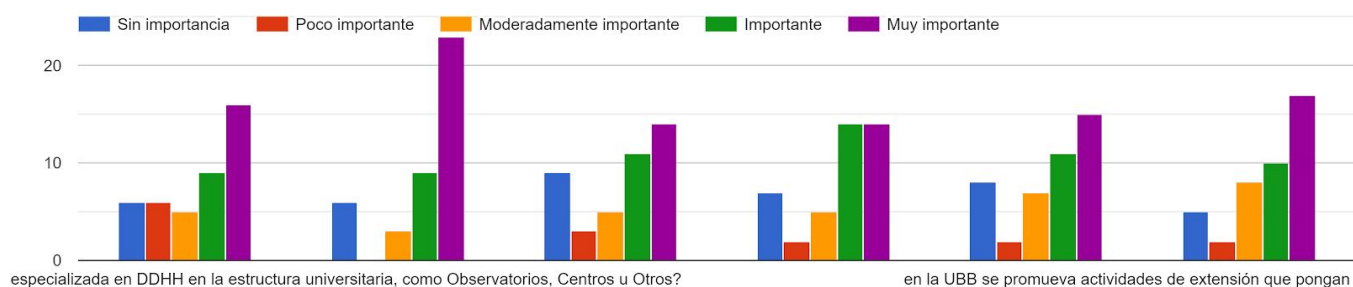


TEMAS EN ARTÍCULOS TRANSITORIOS	Nada de acuerdo	Poco de acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo
Estructura Universitaria (Facultades / Dptos. / Escuelas)	6.5%	1.1%	8.7%	23.9%	58.7%
Carrera Académica	6.5%	0.0%	6.5%	21.7%	65.2%

La tabla muestra con claridad que sobre el 80% de quienes contestaron la encuesta, están de acuerdo con incorporar en los estatutos UBB, un artículo transitorio que permita definir asuntos relativos a la estructura universitaria y carrera académica, en un plazo no mayor a dos años.

V. DERECHOS HUMANOS

11. En relación a los DDHH en los nuevos estatutos, ¿qué tan importante considera que:



IMPORTANCIA DE QUE...	Sin importancia	Poco importante	Moderadamente importante	Importante	Muy importante
en la UBB se puedan conformar una unidad especializada en DDHH en la estructura universitaria, como Observatorios, Centros u Otros?	13.0%	13.0%	10.9%	19.6%	34.8%
en los estatutos de la UBB se manifieste adhesión a normas internacionales en materia de DDHH, ratificadas por el estado de Chile?	13.0%	0.0%	6.5%	19.6%	5.0%
en la UBB se puedan conformar unidades especializadas en DDHH en la estructura universitaria, como Observatorios, ¿Centros/Otros?	19.6%	6.5%	10.9%	23.9%	30.4%
en la UBB se puedan incorporar en la misión, visión y perfiles de egreso de en pre y post grado se incorporen contenidos de ddhh adecuados al contexto disciplinario?	15.2%	4.3%	10.9%	30.4%	30.4%
en la UBB se puedan fomentar la investigación para la comprensión y resoluciones que afectan el ejercicio de derechos humanos?	17.4%	4.3%	15.2%	23.9%	32.6%
en la UBB se promueva actividades de extensión que pongan en debate el tema de los DDHH?	10.9%	4.3%	17.4%	21.7%	37.0%

La tabla da cuenta de que un 60.8% Importante o Muy importante que en la UBB se puedan incorporar en la misión, visión y perfiles de egreso de en pre y postgrado se incorporen contenidos de derechos humanos adecuados al contexto disciplinario, un 58.7% con que se promueva actividades de extensión que pongan en debate el tema de los DDHH y un 56.5% con que se fomente la investigación para la comprensión y resoluciones que afectan el ejercicio de derechos humanos.

VI. ESTATUTO GENERAL del MINEDUC (DFL 4 6-SEPT-2019)

12. El DFL 4 del 6-SEP-2019 es el documento que establece el Estatuto Gral. (sobre organización gobierno, funciones y atribuciones de las universi...icada por la HJD en junio de 2021. ¿Ud. Lo conoce?
46 respuestas

